

Resolución Nº123/2016

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra A.

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador del Proceso de Habilitación en el Taller Equipos de Respiración Autocontenida ERA Sr. Miguel Arenas Lagos, Facilitador del Cuerpo de Bomberos de San José de Maipo, en referencia a la actividad realizada en el Centro de entrenamiento de Bomberos de Chile, en los días 01 y 02 de Julio del presente año.

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del Taller Equipos de Respiración Autocontenida ERA, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

> Cuerpo de Bomberos de Achao

Óscar Torres Ojeda Run: 13.001.869-6

Luis Yáñez Levicán Run: 15.281.787-8

Cuerpo de Bomberos de

Flavio Cárdenas Muñoz

Ancud Run: 15.487.464-k

Cuerpo de Bomberos de

Javier Aros Figueroa

Run: 10.802.400-3 Valdivia

Marco Caniuñir Martínez

Run: 13.817.528-6

Cuerpo de Bomberos de Manuel Ramos Navarrete

Lanco Run: 11.960.579-2



Cuerpo de Bomberos de Felipe Fehrenberg Quezada

La Unión Run: 17.606.796-9

Álvaro Castro Gatica Run: 17.561.329-3

Comuníquese, Registrese y Archívese,

Alonso Ségeur L. Director

Raúl Morales M: Rector

Santiago, Agosto de 2016